

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00001



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

COMPANIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS

Sociedad Anónima

FARCOMED

ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS

(Gerente General y Representante Legal)

CUANTIA: USD. \$ 1'084.000,00

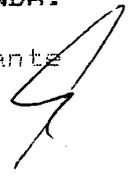
(di 3 copias)

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES DIECINUEVE (19) de SEPTIEMBRE, del dos mil tres, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparece: el señor Ingeniero PEDRO VILLAMAR UTRERAS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED.



según nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, contenido en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Ingeniero PEDRO VILLAMAR UTRERAS, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho tres ocho seis cinco guión cuatro, en su calidad de Gerente General de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, de conformidad con el nombramiento legalmente inscrito que se incorpora a la presente escritura, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintidós de julio del dos mil tres, cuya acta igualmente se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, civilmente capaz para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)** Por escritura pública otorgada ante



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000002



NOTARIA 17

Jr. Remigio Poveda  
Vargas

el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara, el quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número un mil seis, Tomo ciento dieciséis, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00), habiéndose cumplido con todas las diligencias legales; **Dos)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital de la Compañía de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00) a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00), habiéndose cumplido con todos los requisitos legales correspondientes; **Tres)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Doctor Jorge Washington Lara, el catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital social de la compañía de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00) a CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00) habiéndose cumplido todos los requisitos legales correspondientes; **Cuatro)** Por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa, se incrementó el capital social de la Compañía de CINCUENTA MILLONES DE



SUCRES (S/. 100'000.000,00) a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00), habiéndose cumplido todos los requisitos legales correspondientes: **Cinco)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Séptimo Doctor Jorge Washington Lara, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se elevó el capital de la Compañía de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00) a QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 510'000.000,00) habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes: **Seis)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor Jorge Lara, el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se elevó el capital de la Compañía de QUINIENTOS DIEZ DE SUCRES (S/. 510'000.000,00) a UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.020'000.000,00), habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes: **Siete)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario, doctor Jorge Washington Lara, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se incrementó el capital de la Compañía de UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.020'000.000,00) a CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 4.000'000.000,00), habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes: **Ocho)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Vigésimo Primero Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil bajo



## NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000013



**NOTARIA 17**  
Jr. Remigio Poveda  
Vargas

el número dos mil doscientos cuarenta y seis, Tomo  
ciento veintiséis, de tres de Agosto de mil novecientos  
noventa y cinco, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINA  
SOCIEDAD ANONIMA, FARCOMED, prorrogó su plazo de  
duración, reformó y codificó sus estatutos sociales:  
**Nueve)** Por escritura pública otorgada ante el Notario  
Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía  
Endara, el primero de diciembre de mil novecientos  
noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el  
27 de diciembre del mismo año, la Compañía se fusionó  
por absorción con la compañías: FARMALIADAS Sociedad  
Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima, LINJA Sociedad  
Anónima, CARIMFARMAS Sociedad Anónima, MEDIHEALTH  
Sociedad Anónima y EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
Compañía Anónima.- ECOMINCA, aumentando su capital en  
DOS MIL MILLONES DE SUCRES (s/.2.000'000.000,00), con  
una reforma integral de sus Estatutos Sociales,  
habiéndose cumplido con todos los trámite legales  
respectivos: **Diez)** Mediante protocolización del quince  
de mayo de mil novecientos noventa y ocho ante el  
Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo  
Buendía Endara, la Junta General de Accionistas  
procedió a aumentar el capital social de la compañía  
hasta el límite del capital autorizado, esto es **SEIS**  
**MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 6.000'000.000,00)**, luego de  
lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía es  
de **DOCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/.  
12.000'000.000,00)**.- Se cumplieron los



trámites legales correspondientes: **Once)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el veintisiete de julio del mil novecientos noventa y nueve, la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED aumento su capital social y reforma sus estatutos sociales.- Se cumplieron con todas las solemnidades de Ley: **Doce)** Por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el veintiuno de febrero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, aumenta su capital social en la suma de cuatro millones cuarenta mil dólares americanos, para alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS como valor de su capital social: **Trece)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el dieciséis de abril del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre del mismo año, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, absorbe a las compañías INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima, INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, aumenta su capital social a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS y reforma sus estatutos sociales: **Catorce)** Mediante escritura pública celebrada ante el

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000014

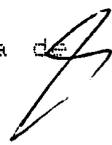


**NOTARIA 17**  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el veinticuatro de octubre del dos mil dos. FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED aumenta su capital social y reforma parcialmente sus estatutos, para con este aumento por la suma de DOS MILLONES TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS, alcanzar la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS, capital social actual. Se cumplieron con todas las solemnidades de Ley; **Quince)** La Junta General de Accionistas de la Compañía reunida el veinte y dos de julio del dos mil tres, resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales de la Compañía en los artículos correspondientes, en los términos que constan en el Acta respectiva, que se encuentra como habilitante a este instrumento.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Con los antecedentes señalados, el compareciente, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, en la calidad antes mencionada y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa, procede, mediante este instrumento, a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED del veintidós de julio del dos mil tres, de aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$.



1'084.000,00) con lo cual. el nuevo capital social suscrito y pagado de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED. después de este aumento. ascienda a la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 8'600.000,00); y, de reformar los Estatutos sociales en su Artículo Quinto, en los términos que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, antes señalada.- **DECLARACIONES: Uno)** El compareciente, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, representante legal de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, declara bajo juramento lo siguiente: Que la compañía de su representación, a la fecha de esta escritura pública, no ha sido ni es contratista con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones; **Dos)** El compareciente declara que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, firmada por el doctor Orlando Navarro, con matrícula profesional número seis quinientos trece, del Colegio de Abogados de Fichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente, por mi el Notario al señor compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

sus partes firma conmigo en unidad de acto de todo lo  
cual doy fe.-

000018



**NOTARIA 17**

Jr. Remigio Poveda  
Vargas

ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS

GERENTE DE FARCOMED Sociedad Anónima

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED" REALIZADA EL 22 DE JULIO DEL 2003.**

En la ciudad de Quito, hoy 22 de julio del 2003, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo No 635 y Montufar, de esta ciudad, siendo las 09:30 horas, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED: Ing. Galo Villamar Villafuerte, propietario de 1'513.285 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 cada una; Ing. Pedro Villamar Utreras, propietario de 1'487.023 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1,00 cada una; Inés Utreras de Villamar, propietaria de 1'513.285 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una; Ing. Gina Villamar Utreras, propietaria de 1'513.285 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una; debidamente representada en esta Junta General por la Sra. Inés Utreras de Villamar según carta de representación que reposa en Secretaría; María Fernanda Villamar Utreras, propietaria de 1'396.563 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una; debidamente representada en esta Junta General por la Sra. Inés Utreras de Villamar según carta de representación que reposa en Secretaría; María Luisa Villamar V., propietaria de 26.528 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una; Mónica Ordóñez de Villamar propietaria de 26.262 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una; e Ing. Eduardo Jácome Merino propietario de 39.769 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1,00 cada una; quienes en conjunto representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, 7'516.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una, que representan US\$ 7'516.000,00. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, los accionistas asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando para esta sesión como Presidente, su titular, Ing. Galo Villamar V.; y, como Secretario el Gerente General de la Compañía Ing. Pedro Villamar Utreras. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el siguiente del Orden del Día, preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

- 1.- Resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía; y
- 2.- Resolver sobre la reforma parcial de los estatutos sociales

En un preámbulo, el Gerente General manifiesta que es un requisito legal capitalizar las Utilidades retenidas del Ejercicio 2002 durante este año, las mismas que sumadas a la Reserva Legal que dispone la Empresa a la fecha, contribuirán al fortalecimiento financiero de la Compañía, motivo por el cual, se permite proponer a la Junta la autorización respectiva para proceder a este trámite.

Acogiendo la propuesta de la Administración, la Junta General aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión, y dar inicio, seguidamente, a las deliberaciones sobre la base planteada por parte del Gerente General de la Compañía, llegándose a una aceptación

unánime por parte de los Accionistas asistentes de aumentar el capital social mediante capitalización de las utilidades del ejercicio 2002 y la Reserva Legal acumulada. 000016

En concordancia con estas declaraciones, la Asamblea con el voto unánime de todos los asistentes, decide que se aumente el capital social con las partidas contables señaladas, que lo suscriban todos los accionistas y que se encargue a la Gerencia General el trámite respectivo; con tal motivo y en forma explícita resuelve lo siguiente:

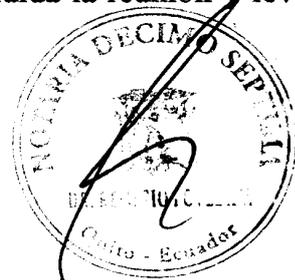
PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", en la suma de UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 1'084.000,00), valor que será pagado de la siguiente forma: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO, 40/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 143.131.40) con Reserva Legal; y, NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO, 60/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 940.868.60), con Utilidades del Ejercicio 2002; para que, una vez cumplidas las formalidades de Ley para este Acto jurídico, el Capital Suscrito de la Compañía sea de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 8'600.000,00), totalmente pagado, con la distribución y cuantías según consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se encuentra inserto al final de la presente acta.

SEGUNDO.- Reformar parcialmente los estatutos sociales que rigen a la Compañía, en su Art. Quinto, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la Compañía es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 8'600.000,00), dividido en ocho millones seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del 00001 al 8'600.000 inclusive; pagadas en el cien por cien. La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía"

TERCERO.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que en su condición de representante legal proceda a suscribir la escritura pública de aumento de capital, en los términos aquí acordados, así como cumplir con los demás requerimientos de Ley hasta la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

Concluido los puntos del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscriben, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 10:50 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.



Ing. GALO VILLAMAR V.  
Presidente

ING. PEDRO VILLAMAR U.  
Secretario

POR Ing. GINA VILLAMAR UTRERAS  
Inés Utreras de Villamar

POR MARIA F. VILLAMAR U.  
Inés Utreras de Villamar

ING. PEDRO VILLAMAR U.

MARIA LUISA VILLAMAR V.

ING. GALO VILLAMAR V.

INES UTRERAS DE VILLAMAR

ING. EDUARDO JACOME

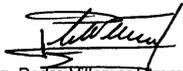
MONICA ORDOÑEZ

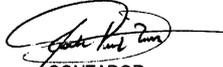
8

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED  
CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

| NOMBRES ACCIONISTAS              | CAPITAL ACTUAL      | %               | RESERVA LEGAL     | UTILIDADES EJER. 2002 | TOTAL AUMENTO DE CAPITAL | NUEVO CAPITAL       | %               |
|----------------------------------|---------------------|-----------------|-------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|-----------------|
| ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE ✓ | 1.513.285,00        | 20,1342         | 28.818,82         | 189.436,18            | 218.255,00               | 1.731.540,00 ✓      | 20,1342         |
| ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS ✓    | 1.487.023,00        | 19,7848         | 28.317,35         | 186.148,65            | 214.466,00               | 1.701.489,00 ✓      | 19,7848         |
| ING. GINA VILLAMAR UTRERAS ✓     | 1.513.285,00        | 20,1342         | 28.818,82         | 189.436,18            | 218.255,00               | 1.731.540,00 ✓      | 20,1342         |
| INES UTRERAS DE VILLAMAR ✓       | 1.513.285,00        | 20,1342         | 28.818,82         | 189.436,18            | 218.255,00               | 1.731.540,00 ✓      | 20,1342         |
| MARIA F. VILLAMAR UTRERAS ✓      | 1.396.563,00        | 18,5812         | 26.595,32         | 174.824,68            | 201.420,00               | 1.597.983,00 ✓      | 18,5812         |
| MONICA ORDOÑEZ ✓                 | 26.262,00           | 0,3494          | 500,47            | 3.287,53              | 3.788,00                 | 30.050,00 ✓         | 0,3494          |
| MARIA LUISA VILLAMAR V.          | 26.528,00           | 0,3530          | 505,17            | 3.320,83              | 3.826,00                 | 30.354,00           | 0,3530          |
| ING. EDUARDO JACOME MERINO ✓     | 39.769,00           | 0,5291          | 756,63            | 4.978,37              | 5.735,00                 | 45.504,00 ✓         | 0,5291          |
| <b>TOTALES:</b>                  | <b>7.516.000,00</b> | <b>100,0000</b> | <b>143.131,40</b> | <b>940.868,60</b>     | <b>1.084.000,00</b>      | <b>8.600.000,00</b> | <b>100,0000</b> |



  
Ing. Pedro Villamar Utreras  
GERENTE GENERAL

  
CONTADOR

00000

Quito, marzo 24 del 2003

Ingeniero  
Pedro José Villamar Utreras  
Presente.-

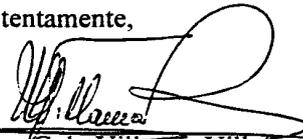
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED, en sesión celebrada el 24 de marzo del 2003, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, siendo por consiguiente su representante Legal, Judicial y Extrajudicial; por el periodo de DOS AÑOS, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 15 de julio de 1985 y la fecha de inscripción el 14 de agosto de 1985, en la Notaría Séptima.

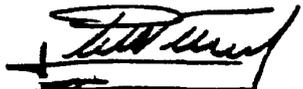
Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Atentamente,



Ing. Galo Villamar Villafuerte  
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED. Quito, marzo 24 del 2003.



ING. PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS  
C.I. 170383865-4

LEGALIZO Y CERTIFICO



Ing. Galo Villamar V  
PRESIDENTE  
Quito, marzo 24 del 2003

NOTA: Con fecha 1 de diciembre de 1996, ante el NOTARIO VIGESIMO, Dr. Guillermo Buendía Endara, se realizó la Escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1996.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3035 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 29 ABR. 2003

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
DR. RAUL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

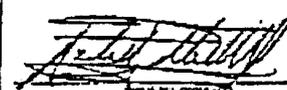


000018

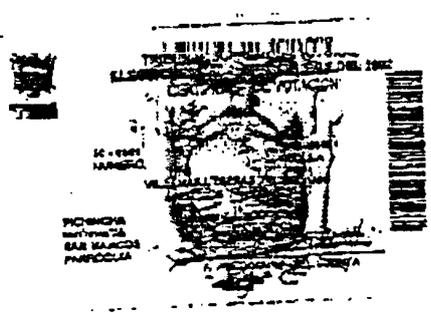
E s p a c i o  
e r  
B l a n c o



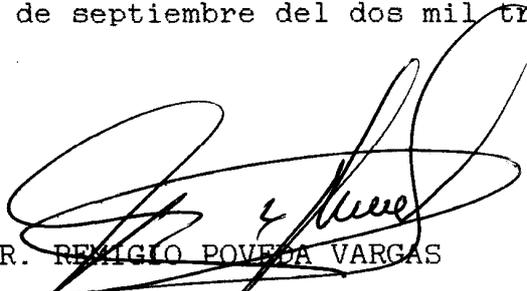
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CIUDADANIA No. 170303865-4  
 CEDULA DE VILLANAR UTRERAS PEDRO JOSE  
 09-VUJF0- 1.959  
 RESIDENTE EN QUITO / CORZALES SUAREZ  
 IDENTIFICACION / QUITO  
 CORZALES SUAREZ




EQUIPARIANA \*\*\*\*\* V1133V1222  
 CASADON HONICA BACALENA ORDOÑEZ B  
 SUPERIOR INC. CIVIL  
 QUITO VILLANAR  
 QUITO 19705736  
 487485

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, firmada y sellada en Quito a diecinueve de septiembre del dos mil tres.-

  
 DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

  
 NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Av. 6 de Diciembre 150  
 Dr. Remigio Poveda V

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000000



**NOTARIA 17**  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED, otorgada ante mi el Notario, el diecinueve de septiembre del dos mil tres; de su Aprobación mediante Resolución No.03.Q.IJ.3719, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el trece de octubre del dos mil tres.- Quito a, veinte de octubre del dos mil tres.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159

*Dr. Remigio Poveda V*

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED". CELEBRADA EN ESTA NOTARIA ANTE EL DR. JORGE LARA EL QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- TOMO NOTA DE LA RESOLUCION No. 03. Q. U. 3719 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES; MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.- SELLADA Y FIRMADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



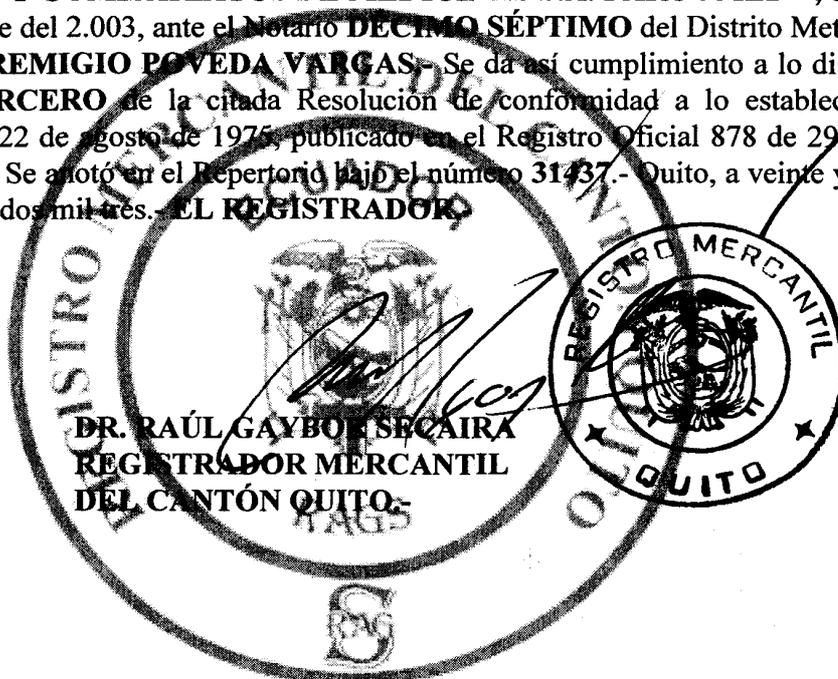


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

000010



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de Octubre del 2.003, bajo el número **3210** del Registro Mercantil, Tomo **134.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números 1006 del Registro Mercantil de catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 2101, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED "**, otorgada el 19 de Septiembre del 2.003, ante el Notario **DECIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31437.-** Quito, a veinte y nueve de Octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-